



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 89377

Acta 20

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

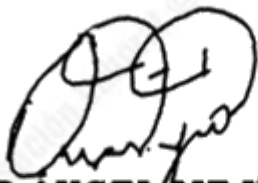
Blanca Nubia Ruiz Bernal vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Declárese que la demanda de casación presentada en este asunto por la parte recurrente satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado a la parte opositora, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir S.A. y Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, por el término legal.

Por otro lado, se abstiene la Sala de reconocer personería al doctor Fabio Eduardo del Castillo Díaz Rodríguez como apoderado sustituto de la parte recurrente, en tanto que no acreditó su calidad de abogado, conforme al Artículo 5.º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y el 31 del Acuerdo PSCJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

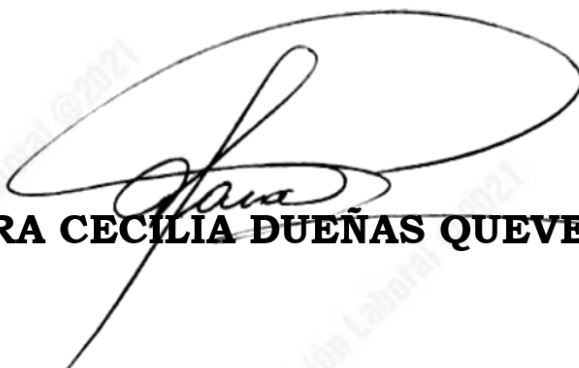
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105031201900068-01
RADICADO INTERNO:	89377
RECURRENTE:	BLANCA NUBIA RUIZ BERNAL
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **16 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **96** la providencia proferida el **2 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **21 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **2 de junio de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **22 de junio de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A.**

SECRETARIA _____